de variedades comerciales previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de semillas y plantas de vivero, y legislación complémentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Director general, Fernando Abril.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivere.

ANEJO

Lista de variedades comerciales de soja (Glicine Max Merr.) Inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semilias y Plantas de Vivero

Variedad	Стиро
AmsoyBeeson	1 n
Beeson	II
Calland	IV
Clark-63	IV
Corsoy	
Cutler	IV
Chippewa 84	1
lark	Ī
Harosoy 63	
Kent	
Shelby	
Wayne	

9816

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la lista de variedades comercíales de malz inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Para der cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de juilo de 1973 («Boletin Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece et Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la lista de variedades comerciales de maiz (Zea Mays L.) que figura en el anejo a esta Resolución, en la que se incluyen las variedades comercializadas o cuya inscripción se solicitó antes del 5 de agosto de 1973 y que en ensayos efectuados han demostrado su valor agronómico.

Segundo.—La lista de variedades comerciales de maiz, a que hace referencia el número anterior, tendrá carácter provisional con vigencia limitada hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de semillas y plantas de vivero, y legislación complementaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Director general, Fernan-

Sr. Direc. Vivero. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de

ANEJO

Lista de variedades comerciales de maiz (Zea Mays L.) inscri-tas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plan-tas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

* Variedad	Tipo	Ciclo
A) Maices hibridos		
A-11 (Asgrow)	H.D.	300
A-33 S (Asgrow)	H.D.	500
A-55 S (Asgrow)	H.D.	600
A-58 (Asgrow)	H.D.	500
4-90 B (Asgrow)	H.D.	9 700
1-204 (Asgrow)	H.D.	900
A-400 B (Asgrow)	H.D.	1.000
AD-55	H.D.	500

Variedad	Tipo	Cie
ID-64	H.D.	80
D-73	H.D.	70
D-81	H.D.	80
D-85	H.D. H.D.	. 80
E-502	H.D.	80 50
E-801	H.S.	60
E-602	H.3L.	80
E-701	HS.L.	70
E-702	H.D.	70
E-801	H.S. H.3L.	70 80
E-802	H.S.	80
TC-75_(Asgrow)	H.3L.	60
-10 (Clyde)	H.D.	30
-23 (Clyde) -31 (Clyde)	H.D.	50
-80 (Clyde)	H.D. H.D.	60 60
-104 (Clyde)	H.D.	1.00
achalote (INIA-832)	H,D,	80
achorro (INIA-893)	H.D.	80
argili 257	H.D.	60
argill 366argill 644	H.D. H.D.	80 40
argill 686	H.D.	40
argill 989	H.S.	70
astizo (INIA-548)	H.D.	50
F-28 (Dekalb)	H.D.	20
F-48 (Dekalb)	H.D. H.3L.	90 70
K-29 (Dekalb)	H.D.	20
K-30 (Dekalb)	H.D.	20
K-57 (Dekalb)	H.D.	30
K-238 (Dekalb)	H.D.	50
K-441 (Dekalb)	H,D, H.D,	90 60
K-664 (Dekalb)	H.D. +	70
K-805 (Dekalb)	Ĥ.S.	70
K-834 (Dekalb)	H.D.E.	80
K-872 (Dekalb)	H.D.	80
K-925 (Dekalb)	H.D. H.D.E.	90 1.00
K-1213 (Dekalb)	H.D.	1.00
K-1214 (Dekaro)	H.D.	1.00
M. B. 5-8	H.D.	. 30
-M, B. 7-14	H.D.	40
oblon (INIA-684)	H,D. H,D.	93 9 3
-10	H.D.	80
-22	H.S.	86
-11 A (Funk's)	H.D.	30
-17 A (Funk's)	H.D.	30
-30 (Funk's)	H.D. H.D.	50 70
-77 (Funk's)	H.D.	éc
-91 (Funk's)	H.D.	80
-350 (Funk's)	H.D.	30
-4252 (Funk's)	H.aL.	30
-4360 (Funk's)	H.SL. H.S.	50 50
-4384 (Funk's)	H.S.	50
-4646 (Funk's)	H.S.	80
-4680 (Funk's)	H.S.	90
4761 (Funk's)	H.3L. H.D.	90 90
-5757 (Funk's) -Star (Funk's)	H.3L.	70
-Summer 2 (Funk's)	H.sL.	20
-Super (Funk's)	H.3L.	60
VIA-287	H.3L,	20
NIA-347	H.D.	30
VIA-502	H.3L. H.3L.	. 50 70
VIA-4477	H.S.	40
VIA-5584	H.S.	50
VIA-8882 \$988-AIV	H.S.	86
√RA-200	H.D. H.D.	20 20
VRA-258VRA-260	H.SL.	20
NRA-280NRA-321	H.D.	36
VRA-420	H.D.	. 40
wa 4417	H.D.	40
ansas 1859	H.D.	80
M-589 (Northrup King)	H.D. H.D.	50 70
T-626 (Northrup King)	H.D.	60
T-857 (Northrup King)	H.D.	70
ancaro (INIA-801)	H.3L.	70
G-7	H.3L.	20
<u>G-11</u>	H.3L. H.S.	20 30
G-13	H.D.	30

Variedad	Tipo	Ciclo
LG-19	H.3L.	400
Ohio M-15	H.D.	500
P-301 B (Pioneer)	H.D.	600
P-309 B (Pioneer)	H.D.	1.000
P-320 (Pioneer)	H.D. H.D.	900 800
P-321 (Pioneer)	H.D.	800
P-352 (Pioneer)	H.D.	500
P-375 (Pioneer)	H.D.	400
P-383 (Pioneer)	H.D. H.D.	300
P-2306 (Pioneer)	H.S.	, 300 800
P-3369 A (Pioneer)	H.S.	800
P-3505 (Pioneer)	H.S.	600
P-3567 (Pioneer)	H.S.	500
P-3571 (Pioneer) P-3618 (Pioneer)	H.S. H.D.	500 500
P-3773 (Pioneer)	H. S.	400
P-3911 (Pioneer)	H.S.	300
Presidente (INIA-8305)	H.S.	800
PS-268 (Prodes)	H.D.	200
PS-328 (Prodes) PS-431 (Prodes)	H.D.	300
PS-551 (Prodes)	H.D. H.D.	400 500
PS-734 (Prodes)	H.D.	700
PS-735 (Prodes)	H.D.	700
PS-850 (Prodes)	H.D.	800
PX-810 (Northrup King) RU-51 S (Rústicas)	H.S. H.S.	660
RU-71 D (Rústicas)	H:D.	500 70 0
RU-91 S (Rústicas)	H.S.	900
Rústicus	H,D.	300
RX-99 (Asgrow)	H.3L.	400
RX-94 (Asgrow)	H.S. H.3L.	800 800
RX-99 A (Asgrow)	H.3L.E.	890
Tridente (INIA-601)	H.sL.	600
Trinca (INIA-302)	H.3L.	400
XL-22 (Dekelb) XL-45 (Dekelb)	H.S. H.S.	300
XL-72 (Dekalb)	H.S.	500 700
XL-81 (Dekaib)	H.3L.E.	800
XL-342 (Dekalb)	H.3L.	500
XL-361 (Dekalb)	H.3L.	700
XL-365 (Dekalb)	H.3L.E. H.3L.	900 900
XL-385 (Dekalb) XL-390 (Dekalb)	H.3L.	900
XL-534 (Dekalb)	H.aL.	600
XL-805 (Dekalb)	H.3L.E.	700
Wisconsin 270 Wisconsin 355	H.D.	200
Wisconsin 418 AA	H.D. H.D.	300 400
Zubieta 3b	H.sL.	300
÷		
B) Variedades de polinización libre:	Tipo	
Hybrid White	Forra	iorn
Mexican June	Forra	
Silo Mais Mille	Forta	ero
Turpan1	Forra	
H.D.: Hibrido dobie.		

H.3L.: Hibrido de tres lineas. H.3L.E.: Hibrido de tres lineas especial.

H.S.: Hibrido simple. H.D.E.: Hibrido deble especial.

9817

RESOLUCION de la Dirección General de la Produc-ción Agraria por la que se convoca la «Il Demostra-ción Internacional de Mecanización de Trabajos Porestales».

Los procesos de manipulación de productos forestales, sobre todo en lo que afecta a la plantación de árboles, corta y carga de la madera en los vehículos de transporte con destino a las industrias de transformación, suponen en el momento actual un importante capítulo de costes derivados de la escasez, cada día

más creciente, de mano de obra especializada. El desarrollo experimentado por la maquinaria para automatizar dichas operaciones supone la solución más viable de cara a reducir los costos y racionalizar al máximo el aprovechamiento forestal.

Considerando cuanto antecede, la Dirección General de la Producción Agraria convoca la «II Demostración Internacional de Mecanización de Trabajos Forestales», que permitirá a los agricultores técnicos y constructores contrastar las características técnicas y comerciales de las máquinas y sistemas de operación actualmente existentes para tal fin.

La citada Demostración tendrá lugar los días 4 y 5 de julio del presente año en la provincia de Pontevedra, en finca cuya localización exacta y características se dará a conocer oportunamente.

La inscripción como participante a esta Demostración deberá ajustarse a las siguientes bases:

Podrán participar todos los fabricantes e importadores, nacionales y extranjeros, pudiendo efectuarlo por si mismos o a través de sus representantes legalmente autorizados.

través de sus representantes legalmente autorizados.

2.º Podrá participar cualquier clase de máquina, aparato o utensilio que sea susceptible de realizar alguna o todas las operaciones que llevan consigo los trabajos ferestales.

3.º Las pruebas correspondientes a esta Demostración pública consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que esté diseñada cada máquina, aparato o utensilio:

4.º Serán a cargo del participante todos los gastos de importación en su caso, seguro, montaje y funcionamiento de las máquinas, aparatos o utensilios que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos que para su puesta a punto y manejo se precisen. manejo se precisen.

Este Centro Directivo compensará a las firmas participantes oficialmente inscritas dentro del plazo fijado por los gastos ocasionados en el transporte de cada máquina, aparato o utensilio presentado a esta Demostración.

Las firmas interesadas en participar en esta Demostración deberán dirigirse por escrito a la Dirección General de la Producción Agraría (Demostraciones de Maquinaria), paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid-7, teléfono 468 48-86, solicitando de la misma el impreso de inscripción oficial, que, una vez cumplimentado integramente, deberá ser recibido en este Centro Di-rectivo antes del día 15 de junio de 1974.

5.* El material que haya de ser importado al único fin de esta Demostración podrá acogerse al régimen de importación temporal, especificado para los casos destinados al «exclusivo objeto de realizar en España determinadas demostraciones, pruebas u otras operaciones no lucrativas», en el párrafe del punto 22 de la disposición cuarta del Arancel de Aduanas, bajo este régimen, y cuando se trate de elementos mecánicos sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

A este respecto, los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas icalie de Guzmán el Bueno, número 125, Madrid) del Ministerio de Hacienda, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

6.* La interpretación de las bases de esta Demostración corresponden exclusivamente a la Dirección General de la Producción Agraria y todo participante por el hacho de presentarse, acepta totalmente las referidas bases y la interpretación que a las mismas de este Centro Directivo.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—El Director general, Claudio Gandurias Beascoechea.

MINISTERIO DE COMERCIO

9818

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de marzo de 1974 por la que se concede a la firma «S. A. Viladomiú- el régimen de admisión temporal para la importación de diversos tejidos para la confección de camisas con destina a la exportación,

Advertido error en la Orden de este Ministerio de 15 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, página 6278, de 27 del mismo mes y año, por la que se concede a la firma «S. A. Viladomiú» el régimen de admisión temporal para la importación de diversos tejidos para la confección de camisas con destino a la exportación, se corrige en el sentido de que en la tercera línea del apartado 3.º. donde dice: «Finisterre, 38-40, Barcelona», debe decir: «Finistrelles, 38-40, Barcelona».